

-
-
-
DECRETO N° 16/003

ANUENCIA POR COMODATO CON EL RADIO CLUB T. Y TRES

VISTO: El oficio N° 261/03, de fecha 16/09/03, remitido por la Intendencia Mpal., solicitando anuencia para realizar un comodato con el Radio Club Treinta y Tres.-

RESULTANDO 1) Que el radio Club T. y Tres se encuentra instalado actualmente en el local del Complejo Deportivo "19 de Junio ", por el tiempo que la Intendencia Mpal. estime conveniente.-

RESULTANDO 2) Que la Institución, para poder realizar inversiones financieras, tanto en el local como en elementos de transmisión, debe acudir a una institución bancaria, razón por la cual solicita la celebración de un comodato por el máximo tiempo posible, a fin de poder obrar con bases legalmente fundadas.-

CONSIDERANDO 1) Que la actividad del Radio Club T. y Tres ha sido reconocida como de interés nacional y también de interés departamental, contándose con su aporte a la sociedad en diversas oportunidades.-

CONSIDERANDO 2) El informe favorable de nuestra comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de fecha 8/10/03;

ATENTO a lo antes expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL, en sesión del día de la fecha,**

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Mpal. para celebrar un comodato con el radio Club Treinta y Tres, por el término de seis años, por el uso del complejo deportivo "19 de Junio".

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos: comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DPTAL. DE T. Y TRES, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Nota: este decreto contó con 24 votos.-

**RUBEN ELOSEGUI
SECRETARIO**

**RAMON DA SILVA ALMENAR
PRESIDENTE**